



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

## H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 16 fracción V, 17 fracción IX y 32 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; se expide el presente:

# N O M B R A M I E N T O

## A LA C. DINORAH GUADALUPE ROBLES OSUNA

Toda vez que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para desempeñar el cargo de:

### DIRECTORA DE EGRESOS

Lo que se hace constar para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

La Paz Baja California Sur, a 03 de marzo de 2020

  
LIC. RUBÉN GREGORIO MUÑOZ ALVAREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

  
C. ALEJANDRA MOTA TRASVIÑA  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL  
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL

  
C. RAFAEL GONZÁLEZ VILLA  
TESORERO MUNICIPAL  
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



TESORERÍA  
MUNICIPAL